BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.987

EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 1.° de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**
Leyes impositivas	**„ 1.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 31 de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	5.135.—
Por marcas	1.020.—
Por adicionales de marcas	42.—
Por suscripciones	240.50
Por venta de ejemplares y folletos	36.50
Total	6.474.—

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, Maza 1834, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatín para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 1611-v.1.° abr.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "La Colorada", en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre de la sucesión de don Octavio Federico Ducos. — Exp. N.° 84.482|40.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1940. Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. La Sucesión de Octavio Federico Ducos, ante el Señor Director expone: que ha descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, una laguna que contiene cloruro de sodio a cuyo efecto viene hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería. La muestra que se acompaña fué extraída de la citada laguna, y cuya ubicación es como sigue: a nueve mil quinientos metros al Sud de un punto que se encuentra a cinco mil trescientos metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 2, fracción C, de la Sección 4, del Territorio de La Pampa. Los terrenos son de propiedad de esta Sucesión, la mina o salina llevará el nombre de "La Colorada". No existen minas colindantes, a los efectos de los trámites del expediente que motivará esta manifestación, designamos al señor Roberto César Ducos, mayor de edad, argentino, de profesión ingeniero civil, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco 679 de esta Capital. Saluda atentamente al Señor Director p. p. Sucesión Octavio F. Ducos. Fdo.: C. W. Ducos. Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas dieciocho minutos. Conste. Con muestra. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 4 de 1940. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Chacabuco 679, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Jefe del Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de la Sucesión de don Octavio Federico Ducos, en terrenos de su propiedad. Estando en forma la solicitud, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. Buenos Aires, diciembre 16 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio (mina "La Colorada"), presentada a nombre de la Sucesión de don Octavio Federico Ducos, bajo el número 127, folio 47 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 mar.-N° 1396-v.14 mar.
e.24 mar.-N.° 1396-v.24 mar.
e.1.° abr.-N.° 1396-v.1.° abr.

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

Manifestación de descubrimiento de sal y sulfato de sodio, mina "La Rosada", en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre de la sucesión de don Octavio Federico Ducos. — Expediente N.° 84.238-1940.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1940. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — La sucesión de Octavio Federico Ducos ante el señor Director expone: que ha descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, una laguna que contiene sal y sulfato de sodio a cuyo efecto viene hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería. La muestra que se acompaña fué extraída de la citada laguna, y cuya ubicación es como sigue: a cuatro mil cien metros al Este de un punto que se encuentra a cuatro mil quinientos noventa metros al Sud del esquinero al Noroeste del lote 2, fracción C, de la Sección 4.ª, del Territorio de La Pampa. Los terrenos son de propiedad de esta sucesión, la mina o salina llevará el nombre de "La Rosada". No existen minas colindantes. A los efectos de los trámites de! expediente que motivará esta manifestación, designamos al señor Roberto César Ducos, mayor de edad, argentino, de profesión ingeniero civil, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco 679 de esta Capital. Saluda atentamente al señor Director. Fdo.: p. p. Suc. Octavio Federico Ducos. — R. C. Ducos. — Buenos Aires, agosto 3 de 1940. — Recibido en mi oficina hoy tres de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas veinticuatro minutos. Acompaña muestra. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Agosto 6 de|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Chacabuco 679, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal y sulfato de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de la Sucesión de don Octavio Federico Ducos, en terrenos que son de su propiedad. Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Noviembre 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal y sulfato de sodio (mina "La Rosada") presentada a nombre de la Sucesión de don Octavio Federico Ducos, bajo el número 126, folio 47 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. el Escribano de Minas.

e.14 mar.-N.° 1395-v.14 mar.
e.24 mar.-N.° 1395-v.24 mar.
e.1.° abr.-N.° 1395-v.1.° abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.518-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y tres mil quinientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros, de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1896-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.517, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en Exp. 188.597|1939), argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta mil setecientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1897-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.866-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quince kilómetros quinientos metros al Sud del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Setiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1892-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 82.864-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Sarmiento 378, por don Julio Enrique García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, abogado, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a cinco kilómetros doscientos metros al Noroeste del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a V. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Septiembre 24 de 1940. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1893-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.520-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en expediente 188.597|1939), argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cincuenta y un mil cien metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra

solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1894-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.877|1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud, por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a doce kilómetros cuatrocientos metros al Sud del Cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 7 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe de del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1911-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.519, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, mayor de edad, minero, soltero, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y siete mil metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1895-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.884-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayo de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Dtos. Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, con ubicación siguiente: Rectángulo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo esquinero Noroeste estará situado a dos kilómetros al Sud de la cumbre del cerro Moño, el cual hállase sobre el límite con Chile. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Argentina I y II". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.515-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y seis mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. 23 de septiembre de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1899-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 82.871 año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliados en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quinientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelvan al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel. Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1900-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.874-1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a dos kilómetros ochocientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la so solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 16 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín

Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1910-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.516-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y ocho mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1898-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente 188.234-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 18, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy, treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Este; partiendo de un punto situado a 6.500 m. al Sud de un punto situado a 13.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguno otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ludovico Simari, bajo el N.° 2355, folio 469 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 mar.-N.° 1944-v.7 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.951|1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia 409, y Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cercados, y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2.422 metros (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Enrique Armando de Loredo. Será justicia. Fdo.: Juan Carlos Bacigalupe. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal (lote 8) y en cuanto al lote 9, figura en el estado siguiente: en la Dirección de Tierras parte Norte figura inscripto a nombre de don Manuel Porcel de Peralta; en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Zollfrei y en Contribución Territorial a nombre de la sucesión Ricardo Gobbi. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3.922 m. en dirección Este-Oeste, por 2.550 m., ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 15.950 m. al Norte de un punto situado a 14.578 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2200-v.15 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.04	98.28

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc., durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 30 de abril de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la repartición, Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr.-N.° L-436-v.21 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a Concurso de Planos hasta el día martes 6 de mayo de 1941, para un Pabellón "Raúl de los Santos Atucha", destinado a Enfermería y Cirugía, a construirse en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. O. Para informes, bases del Concurso, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 14 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.1.° abr.-N.° L-401-v.9 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública N.° 17, para el día 15 de Abril de 1941.

Hora: 12,20 — Provisión de dos (2) ómnibus rurales sobre chassis "Ford" para el servicio de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e. 1.° abr.-N.° L-415-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril del corriente año a las 12 horas, para la provisión de: artículos de talabartería (vaquetas, suelas macho imp; cueros crudos, potro y vaca; hojas de fieltro; arpillera; ovillos de hilo y piola de algodón); aceros dulce (planchuelas, chapas, cuadrado, ángulo, "U", "L", redondo); acero Bessemer; elásticos; madera de lapacho; cadena retorcida; estaño puro; carburo de calcio; oxígeno; remaches de cobre, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.1.° abr.-N.° L-423-v.5 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 17 1941 — A las 15, 30 horas, radiador para motores "Man" (pliego 8793).

Abril 18 1941 — Válvulas (8.790) a las 16 horas caños de acero y accesorios (8.796) 16.30 horas.

Abril 21 1941 — Tanques de 50 M.³ (8.771) 15 horas; válvulas y bridas (8.794) 15,30 horas.

Abril 22 1941 — Máquina para transcripción y grabación de discos (8.779) 14 horas: caños de fibrocemento (8.789) 14,30 horas; formularios (8.791) 15 horas.

Abril 24 1941 — Tubos de metal Almirantazgo (8.777) 14 horas; formularios (8.783) 14,30 horas y (8.784) 15 horas.

Abril 25 1941 — Grupo electrobomba sumergible (8.775) 14 horas; separadores y trampas de vapor (8.776) 14,30 horas; equipo para tratamiento de agua (8.780) 15 horas; eje cigüeñal (8.785) 15,30 horas; válvulas (8.792) 16 horas.

Abril 30 1941 — Impermeables (8.773) 14 horas; indicadores de nivel (8.781) 14,30 horas; ablandador de agua (8.786) 15 horas; limas (8.788) 15,30 horas.

Mayo 5 1941 — Accesorios para calderas (8.772) 14 horas; limas (8.774) 14,30 horas; grupos electrógenos (8.778) 15 horas; canillas para tambores (8.782) 15,30 horas; cartón cuero y anillos de acero (8.795) 16 horas.

Mayo 6 1941 — Mangas de inyección (8.769) 14 horas; barras de sondeo "Rotary" (8.770) 14,30 horas.

Mayo 8 1941 — A las 14 horas, accesorios para calderas (8.768).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

1.° abr-N.° L-387v.5 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

EL MACHETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor V. Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer testimonio. — Escritura número veinte y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el Doctor Guillermo Peña, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Juan José Silvestre Blaquier, que acostumbra llamarse Juan José Blaquier; Don Ignacio Pirovano; Don Alfredo Marcos Zavalía, que acostumbra llamarse Alfredo M. Zavalía y firmar "A. Zavalía", casados en primeras nupcias; y Don Ricardo Rodolfo Pirovano, que acostumbra llamarse Ricardo R. Pirovano y firmar "R. R. Pirovano", soltero, todos argentinos, domiciliados legalmente en la calle Florida número novecientos cincuenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones, y lo no previsto en éstas, por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: La Sociedad se denominará "El Machete" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representantes que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado pero la mayoría de las cuotas sociales que representen las dos terceras partes del capital podrá resolver la disolución de la misma. — Tercera: Constituirá su objeto social: a) La compra y venta de tierras y su explotación o arriendo; b) Construcción de hoteles para ser explotados directamente por la Sociedad o por intermedio de terceros; c) Cualquier clase de comercio o industria, comisiones, representaciones y mandatos en general, a excepción de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, que han suscripto y abonado íntegramente los socios por partes iguales, es decir, seis mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios Señores Don Juan José Silvestre Blaquier, Don Ignacio Pirovano, Don Alfredo Marcos Zavalía y Don Ricardo Rodolfo Pirovano, quienes, asumiendo el carácter de Gerentes, tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, debiendo actuar conjuntamente tres cualquiera de ellos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso a gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos, dando en caso necesario las garantías reales que éstos exigieren; prestar dinero estableciendo la forma de pago e interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Siempre será indispensable la concurrencia o la firma de tres cualesquiera de los socios. — Sexta: Queda expresamente establecido que los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia, aun de las que son objeto de esta Sociedad y asumir la representación de otra u otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria. — Séptima: Anualmente, en el mes de Junio, se practicará un balance general del giro social. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído por igual entre todas las cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los socios podrán convenir la formación de fondos especiales de reserva, así como también su capitalización o distribución en forma de dividendos. — Los balances deberán llevar la firma de todos los socios. — Octava: Los socios renuncian expresamente a solicitar de la justicia la cesión de sus cuotas sociales, si los demás socios le negasen autorización necesaria y se comprometen a no entregar sus cuotas en garantías ni en ninguna otra forma gravarlas sin la autorización unánime del capital social. — Novena: En caso de muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, los restantes podrán optar: a) Adquirir de los sucesores del socio o socios premuertos o incapacitados sus cuotas, de acuerdo con los valores que le asigne el tasador que nombrarán anualmente los socios. — b) Con la conformidad de los sucesores del socio o socios premuertos o incapacitados, incorporarlos a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. Décima: para la decisión de cualquier cuestión o divergencia entre los socios relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, los socios nombrarán anualmente un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad, recibirá la documentación pertinente y la relación de los hechos y dictará su fallo dentro de los treinta días de habérsele designado, comunicándolo por telegrama colacionado a los socios dentro de las veinticuatro horas subsiguientes, de dictado. — Incurrirán en una multa de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, en favor de los demás, el consocio que dejare de cumplir con el fallo dictado, o los obligare a tener que recurrir a la justicia. — Undécima: Se llevará un libro de actas, donde se asentará bajo la firma de los socios, los acuerdos que tomen con relación a este contrato. — Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En pago del impuesto fiscal correspondiente, se agrega a la matriz un sello valor de treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ellos juntamente con los testigos Don José Rocha y don Rogelio Anca, vecinos y hábiles, doy fe. R. R. Pirovano. — Ignacio Pirovano. — Juan José Blaquier. — A. Zavalía. — J. Rocha. — R. Anca. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. — Concuerda con su matriz que bajo el número citado pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el cuatrocientos siete mil ochocientos uno; cuatrocientos mil novecientos sesenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. Guillermo Peña.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2202-v.5 abr.

SANTORO Y TRAMASERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben Don Luis Santoro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Cochabamba 3921, por una parte, y Don José Tramasera, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pavón N.° 3919..., de común acuerdo convenimos: Que el negocio de fábrica de calzado, compra-venta de cueros y otros que hasta la fecha veníamos explotando en forma de Sociedad de hecho se transforma para seguir dicha explotación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto formalizamos este Contrato de Sociedad que se regirá bajo los artículos siguientes: Primero: La Sociedad tendrá como objeto de comercio la explotación de fábrica de calzado, compra-venta de cueros y anexos, como ya se ha dicho. — Segundo: Para sus fines dicha Sociedad podrá por cualquier título adquirir cualquier clase de bienes muebles, o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituír hipotecas u otras garantías. — Tercero: La duración de la Sociedad será de dos años con opción a dos más, a contar desde el día de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social totalmente integrado es de diez y seis mil pesos moneda nacional, divididos en 320 cuotas de $ 50 m|n. cada una aportadas en la siguiente forma: 220 cuotas o sean once mil pesos moneda nacional, por el Sr. Luis Santoro y el remanente o sean 100 cuotas por valor de $ 5.000 por el Sr. José Tramasera, este capital está constituído por depósitos en el Banco Español del Río de la Plata Sucursal N.° 3, cuentas a cobrar, muebles útiles, mercaderías y un auto "Chevrolet" N.° 9873, todo esto de acuerdo al inventario que firmado por las partes, se agrega al presente. — Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Beauchéff seiscientos treinta. — Sexto: Girará esta Sociedad bajo la razón social de "Santoro y Tramasera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo el uso de la firma y la Administración ambos socios. — Séptimo: Anualmente a la fecha de la inscripción de este contrato se efectuará un balance general, a fin de establecer las ganancias y pérdidas las que serán repartidas en partes iguales entre los socios separando previamente el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal del diez por ciento del capital social. — Octavo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por ambos socios debiendo procederse primero a pagar las deudas sociales, después se reintegrará a cada socio el capital aportado; y el remanente si lo hubiere se entregará por mitades a los socios. — Noveno: Los socios retirarán mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales suma que podría ser ampliada hasta trescientos cincuenta pesos moneda nacional de común acuerdo entre los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento, el socio sobreviviente entregará a los herederos del socio fallecido, el capital más las utilidades, previo balance, en la siguiente forma: $ 2.000 m|n. al contado y el resto en cuotas de $ 350. m|n.. mensuales garantidas con pagarés, hasta cubrir la parte del socio fallecido. — Esta misma cláusula regirá también para el caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Undécimo: Queda facultado expresamente el socio Luis Santoro, para lle-

nar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley 11.645 a efecto de que la Sociedad pueda funcionar como limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios Señores Luis Santoro, y José Tramasera, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2174-v.5 abr.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por el término de cinco días, que en el contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Argentina de Productos Alimenticios; se han hecho las siguientes aclaraciones: Los componentes son todos mayores de edad y que su designación es "Compañía Argentina de Productos Alimenticios, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.

— César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2185-v.5 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior

Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 750 y siguientes del Código de Comercio, se han declarado nulos los títulos Nros. 9880|82 de o$s. 100 cada uno, con cupón vencimiento febrero de 1938 del Empréstito Externo 5 o|o 1909 de la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso — Bs. Aires.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 250|38. — Nombre de la empresa: "Central El Rápido"; domicilio de la misma: Entre Ríos número 1021, Rosario; clase de servicio: pasajeros. Itinerario: entre Rosario, Santa Fe y Paraná, pasando por: Paganini, San Lorenzo, Timbúes; K. 127, Oliveros, Maciel, Monje, Barrancas, San Fabián, Arocena, Coronda, Arijón, Sauce Viejo y Santo Tomé.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo hijo; Inspector General de Coordinación.

e.1.° abr.-N.° 2213-v.1.° abr.

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Herrera 527 — Capital

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, tomada de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos, serán emitidas las series 6a, a 25a., inclusive de nuestro capital social, constando cada serie de 200 acciones de m$n. 500.— cada una.

El importe respectivo deberá ser integrado dentro de los 15 días de la suscripción en la forma y condiciones que oportunamente resuelva el Directorio.

Para ejercer su derecho de preferencia según el artículo 8 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el 9 de abril pmo., adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria.

También se avisa a los señores accionistas, que habiendo quedado reducido al 50 o|o de su valor, las acciones correspondientes a las anteriores emisiones, deben presentar sus actuales acciones en la sede social a los efectos de su canje por las nuevas acciones de m$n. 500. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1940-v.1.° abr.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.22 o|s. por acción, ($ 0.50 m|l.), declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1940, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto de impuesto a los réditos, en las Oficinas de la Compañía, Paseo Colón 185, 7.° piso, desde el 1.° de abril próximo entre las 15 y 16 horas. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. — El Secretario.

e.28 mar.-N.° 2007-v.2 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, A. Américo Ferretti, vende su despacho pan, facturas, **Medina N.° 194**, a Roberto N. Taboada, reclamos de ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.1.° abr.-N.° 2207-v.5 abr.

La sociedad "Holgado y Cía.", en comandita, ramo almacén por mayor, comunica a sus acreedores que con fecha 31 de Marzo de 1941, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José M. Holgado, domiciliado en esta Capital, calle **Alsina 2910**, domicilio de la sociedad.

e.1.° abr.-N.° 2212-v.5 abr.

José Pulián. — Remataré el sábado 5 de abril, a las 10 horas, las existencias que constituyen el despacho de pan **Sucre 2334**, orden de la señora Vda. de Masedra, para reclamo ley, Alsina 1226.

e.1.° abr.-N.° 2216-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **Alsina N.° 1592 esq. Sáenz Peña N.° 207**. — Vendedores: Fagi y García, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: José Pascual y Timoteo Pascual (Pascual Hnos), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1941.

e.1.° abr.-N.° 2217-v.5 abr.

Pablo Sanz, vende a Salvador Romano, su negocio de lechería de la calle **Pichincha 355**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.1.° abr.-N.° 2182-v.5 abr.

Avisa: José R. Baliño Fandiño, que vende a José Labonia Azara, la "Casa de lunch, despacho vinos y cervezas y venta helados", **Boedo 774**, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos término ley.

e.1.° abr.-N.° 2162-v.5 abr.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas **Solís 160**, U. T. 38-Mayo-5275, rematará el 7 de abril de 1941, a las 14 horas las existencias que constituyen el negocio de heladería calle **Cabildo 2434|36**, por cuenta y orden del señor Avelino Cambón. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1.° abr.-N.° 2171-v.5 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Leopoldo González y Roque Outerelo, venden almacén y bebidas **Cochabamba 2099**, a Leopoldo González, Carmen V. V. de Arocena y Francisco Vidal. — Reclamaciones ley Cochabamba 2099, domicilio de las partes.

e.1.° abr.-N.° 2177-v.5 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Ramón Hernández, vende al señor Secundino Fano, su despacho de pan y facturas, sito **Echeverría 1332**, domicilio de las partes.

e.1.° abr.-N.° 2180-v.5 abr.

Al comercio: Fco. Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas B. Mitre 1747, U. T. 38-8294-8175. Avisa: que Isidro Vega, vende a Daniel Díaz, el negocio de chocolatería sito en **Lima 980**. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 2184-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. de Bal y Mart. Púb., oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle **Las Heras número 2972**. — Vend.: José Sinato, domiciliado en Talcahuano 256. — Comp. Francisco Silió y Ramón Cajide, domic. negocio. — Recl. ley. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1941.

e.1.° abr.-N.° 2218-v.5 abr.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Jacobo Brodaty vende a Nicolás Manzano, su farmacia sita Avenida de los Constituyentes 4399, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 2186-v.5 abr.

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, Callao 639, se disuelve la sociedad F. Calvet y Cía., con despensa de comestibles, en **Mar Chiquita 5000**, domicilio de los contratantes. Se hace cargo del activo y pasivo, el socio Francisco Calvet.

e.1.° abr.-N.° 2187-v.5 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Tomás Segade, vende a Luis Ordóñez, almacén comestibles, despacho bebidas alcohólicas y casa comidas, sito **San Eduardo 901 esquina Añasco 506**, domicilio ambos contr. Reclamos ley mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 2197-v.5 abr.

Se hace saber al comercio que don Domingo Ramos vende al señor José Benedettucci, el comercio de panadería denominada "La Nueva", que posee en el Pueblo de Allén, Territorio de Río Negro, tomando este último a su cargo el activo de dicho negocio. Para reclamos al escribano Joaquín Pellegrini, Allen, Río Negro.

e.1.° abr.-N.° 2204-v.5 abr.

Se hace saber que Julián López vende a Claudio Arias, el negocio carnicería calle **Méjanos 2617**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.1.° abr.-N.° 2159-v.5 abr.

Jesús González, martillero público, oficinas Pueyrredón 1331, avisa que Juan López y María Costoya Vda. de Peñalta, vende a Juan Modesto Rodríguez el negocio despacho de pan, facturas y anexos, establecido en la calle **Cabrera 3399**, donde constituyen domicilio las partes; reclamaciones en término de ley.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.

e.1.° abr.-N.° 2158-v.5 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PATENTES MATZKA SUD AMERICANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1941, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2189-v.21 abr.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1941, a las 11 horas, en la calle Bulnes 2057, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2205-v.21 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1941, a las 15 y 30 hs., en el local de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William W. Hall, presidente. — Vance M. Painter, secretario-tesorero.

e.1.° abr.-N.° 2167-v.21 abr.

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

Esta Junta Directiva, tiene el honor de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 del mes en curso, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

3.° Elección de vicepresidente por tres años para reemplazar al señor José Abeledo y de dos vocales titulares en reemplazo de los señores Manuel Pereira Pichel y F. Ramiro Riádigos, quienes cesan en sus cargos de la Junta Directiva; tres miembros de la Comisión Sindical, con mandato por un año, para substituir a los señores Manuel Sobrado, Cándido González y Luis Goyanes; tres miembros del Consejo de Apelaciones, por dos años, en reemplazo de los señores Secundino Villar, Eleodoro Friol y José Neira Vidal y uno por un año en substitución del señor Francisco Calvo, quien renunció y cuatro suplentes.

4.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Francisco González, presidente. — Marcelino Iglesias, secretario.

Nota: Para asistir a la Asamblea se requiere tener seis meses de antigüedad como socio y hallarse al día en el pago de la cuota social, a cuyo efecto deberá exhibirse el recibo del mes de marzo. (Artículos 23 y 24 del Estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiese el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después con los que se hallen presentes (Artículo 25 del Estatuto).

e.1.° abr.-N.° 2201-v.4 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de abril próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1940.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Ernesto Aguirre, Francisco Ingouville, Ernesto Traverso, Pedro Echegaray, Ricardo Redlich, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Enrique P. Bordenave que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista oficial de bolsa.

Por el inciso 3.°: Un cerealista (productor, existiendo ya un corredor y un consignatario).

Por el inciso 4.°: Un importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es importador de ferretería y el otro de comestibles).

Por el inciso 5.°: Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y otro al de cereales).

Por el inciso 6.°: Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen a la industria azucarera el uno y a la de carpintería mecánica el otro).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o corredor de bienes raíces.

Por el inciso 12.°: Un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el Art. 45 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1941. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2199-v.15 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril 1941, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Remuneración directorio y síndico.

3.° Elegir dos directores titulares por tres años.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2172-v.21 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1941, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2156-v.21 abr.

CORU

Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2178-v.21 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1941, a las 9 horas, en Corrientes número 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1940, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco directores, de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico para el ejercicio 1941.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1701-v.21 abr.

ARICOBA, COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Sarmiento 299, Esc. 213, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1941, a las 16 horas, en el local calle Sarmiento 299, escritorio 213, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios escrutadores, quienes firmarán el acta, Art. 25 y 26.

2.° Memoria y Balance del 1.° ejercicio, cerrado el día 31 de diciembre de 1940. Art. 17.

3.° Elección del nuevo Directorio en el número que decida la Asamblea e igualmente del síndico titular y suplente. Art. 9, 11 y 16. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2164-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril corriente, a las 11.15 horas, en 25 de Mayo 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2166-v.21 abr.

CREODEMA S. A. IND. ARG.

Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril corriente, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2165-v.21 abr.

"SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 de abril pvdo., a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero de 1940 y el 31 de diciembre del mismo año.

2.° Elección de 2 directores.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1941.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2163-v.21 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1941, a las 15 horas en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 26 de 1941. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2161-v.21 abr.

ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DE LA S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35.° de los estatutos, se cita a los señores asociados a la 12.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1941, a las 18,30 en el local del "Club Tamet", calle Luján número 2138, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo con los artículos 35.° y 40.° de los estatutos.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — La Comisión Directiva.

e.1.° abr.-N.° 2160-v.1.° abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 24 de abril próximo, a las 10 y 15 horas en el local de la Compañía, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y otro suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2157-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de abril de 1941, a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 516,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2194-v.21 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de abril, a las 17 horas en San Martín 232, para,

1.° Considerar reformas al estatuto.
2.° Designar las personas que en representación de la Sociedad realicen las gestiones inherentes a este acto.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2193-v.21 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril, a las 16 horas, en San Martín 232 para,

1.° Considerar la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Elegir directores en su caso, y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2192-v.21 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el martes 15 de abril de 1941 a las 18 horas en su sede 25 de Mayo 347, escritorios 325|31,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio al 28 de febrero de 1941.

2.° Aprobación del homenaje al cofundador y primer presidente de la Corporación de Rematadores don Jacinto Peralta Martínez, dando su nombre a la biblioteca social.

3.° Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Rufino de Elizalde, Carlos S. Velarde, Alberto Giménez Zapiola, Francisco Abalo y Alfredo A. Bollini que terminan su período.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del estatuto).

Buenos Aires, Abril... de 1941. — Rufino de Elizalde, presidente. — Mariano A. Orgeira, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2168-v.4 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1941, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2210-v.21 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1941. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2215-v.21 abr.

MADERAS COMPENSADAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1941, a las 19 hs., en Avenida R. S. Peña 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2188-v.21 abr.

CAJA COMERCIAL COOPERATIVA DE CREDITOS LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la Caja Comercial Cooperativa de Créditos Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local de la calle Billinghurst 664, a los efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Informe del síndico.
4.° Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
5.° Elección de: 1 vicepresidente por 2 años, 1 tesorero por 2 años, 1 prosecretario por 2 años, 3 vocales titulares por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año, 5 vocales suplentes por 1 año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Emilio Dublisky, presidente. — Naum Pekar, secretario.

e.1.° abr.-N.° 2209-v.1.° abr.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & McCORMACK S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de abril de 1941, a las 10 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940 y distribución de utilidades.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 615. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 2208-v.21 abr.

SECCION BALANCES

746.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Avenida de Mayo N.° 560

Fecha de autorización del P. E. 20 de Septiembre de 1934
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Noviembre de 1934

Capital autorizado . . . . m$n. 1.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 1.000.000.—
„ realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Muebles y útiles:				
Adquisiciones anteriores .	7.954.90			
„ actual ejercicio	420.80	8.375.70		
Amortizaciones anteriores	2.284.58			
„ actual ejercicio . . .	837.57	3.122.15	5.253.55	
Herramientas y Utiles de Trabajo	159.268.89			
Adquisiciones anteriores				
„ actual ejercicio	4.027.27	163.296.16		
Amortizaciones anteriores	53.588.26			
„ actual ejercicio . . .	32.659.23	86.247.49	77.048.67	
Máquinas y Vehículos:				
Adquisiciones anteriores .	708.370.07			
„ actual ejercicio	5.876.50	714.246.57		
Amortizaciones anteriores	293.931.58			
„ actual ejercicio.	142.849.31	436.780.89	277.465.68	
Cantera Puerto Mar del Plata:				
Invertido en el plantel para trituración de piedra.		71.492.35		
Anmortizaciones anteriores	28.596.94			
„ actual ejercicio. . .	14.298.47	42 895.41	28.596.94	
Propiedad Usina y depósito Osvaldo Cruz N.° 3180			85.441.—	473.805.84
II. — Activo Circulante:				
Depósitos en garantía			571.718.73	
Títulos y bonos			239.600.—	
Materiales en existencia			24.664.69	
Obras en ejecución			32.035.28	868.018.70
III. — Activo Disponible:				
Caja.			1.447.49	
Bancos			1.353.46	2.800.95

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios		17.255.16	
Certificados de pavimentación a cobrar de la Dirección de Vialidad y Gobierno Prov. de Buenos Aires		870.100.14	
Obligaciones a cobrar.		3.000.—	890.355.30
V. — Activo Transitorio:			
Seguro anticipado rodados		373.75	
Intereses a vencer.		5.271.61	5.645.36
VI. — Activo Nominal			
Gastos de organización	6.191.45		
Amortizaciones anteriores 4.953.16			
„ actual ejercicio. . . . 1.237.29	6.190.45	1.—	1.—
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía.			25.000.—
			2.265.627.15
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal.		3.874.23	
Reserva especial		205.60	
Fondo de previsión accidentes.		21.966.81	
Fondo de previsión conservación pavimentos.		57.456.67	
Fondo especial títulos y bonos		70.741.15	1.154.244.46
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		527.786.05	
Obligaciones a pagar.		375.000.—	
Bancos		77.343.58	980.129.63
III. — Pasivo Transitorio:			
Jornales a pagar 2a. quincena y mes de Diciembre 1939.		11.874.35	11.874.35
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior.		1.232.25	
Utilidad del presente ejercicio		93.146.46	94.378.71
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía..			25.000.—
			2.265.627.15

Antonio Guglielmino, presidente. — Francisco J. Guglielmino, secretario. — Alfredo L. Petrino, tesorero. — Vicente Graziano, contador. — Juan Mucci, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Muebles y útiles	837 57	
Herramientas y útiles de trabajo	32.059.25	
Máquinas y vehículos.	142.849.51	
Cantera Puerto Mar del Plata.	14.298.47	
Gasto de organización.	1.237.29	191.881.87
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, patentes, impuestos, etc.	99.346.64	
Seguro rodados	974.70	
Comisiones	404.84	
Intereses.	40.073.18	
Explotación cantera.	1.857 66	
Créditos incobrables.	3.602.51	146.259.53
Utilidades:		
Utilidad líquida del presente ejercicio.	93.146.46	
Saldo del ejercicio anterior.	1.232.25	94.378.71
		432.520.11
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.		1.232.25
Obras y otros rubros de explotación		396.452.91
Fluctuación cotización títulos.		2.481.97
Renta de títulos y bonos.		32.352.98
		432.520.11

Antonio Guglielmino, presidente. — Francisco J. Guglielmino, secretario. — Alfredo L. Petrino, tesorero. — Vicente Graziano, contador. — Juan Mucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

558

MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Terrero 1714.

Fecha de autorización por el P. E. 23 de Mayo de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 6 de Agosto de 1931.

	ordinarias	Preferidas 7 o|o acumulativas
Capital autorizado	5.000.000.—	2.000.000.—
„ suscripto	2.200.000.—	1.000.000.—
„ realizado	2.200.000.—	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Abril 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	929.253.87		
Menos amortizaciones	186.147.02	743.106.85	
Maquinarias	652.590.40		
Menos amortizaciones	220.432.51	432.157.89	
Herramientas	324.13		
Menos amortizaciones	324.13		
Muebles y útiles	49.452.60		
Menos amortizaciones	44.097.08	5.355.52	
Vehículos	30.719.45		
Menos amortizaciones	28.604.70	2.114.75	1.182.735.01
II. Activo circulante:			
Materias primas		3.472.164.41	
Productos elaborados		293.498.84	3.765.663.25
III. Activo disponible:			
Caja		54.95	
Bancos		34.085.68	34.140.63
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	549.266.25		
Menos amortizaciones	73.855.27	475.410.98	
Documentos a cobrar		5.244.09	
Deudores morosos	314.576.25		
Menos amortizaciones	314.576.25	—	480.655.07
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		12.187.76	
Dividendos provisorios		290.000.—	302.187.76
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado). . . .			1.500.000.—
			7.265.381.72
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			7.272.381.72
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas, 7 o|o acumulativas de $ 100 c|u.	1.000.000.—		
22.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una	2.200.000.—	3.200.000.—	
Reserva legal		320.000.—	
Fondo de previsión		181.085.26	3.701.085.26
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.604.751.21	
Documentos u obligaciones a pagar		796.777.43	2.401.528.64
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1939)			571.431.55
IV. Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	393.709.30		
Menos: Distribución según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1939	100.000.—	293.709.30	
Utilidades del ejercicio		297.626.97	591.336.27
			7.265.381.72
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			7.272.381.72

Hernán L. Ayerza, presidente. — Claudio R. Stephens, director-gerente. — Ricardo V. Mantilaro, contador. — V.° B.°: Carlos L. Pereyra Iraola, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1939

DEBE	m$n.	m$a.
Amortizaciones:		
Muebles	5.016.12	
Inmuebles	26.570.51	
Automóviles	3.168.33	
Maquinarias y útiles	33.099.82	67.854.78
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		3.219.980.59
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		158.703.08
Patentes e impuestos		10.504.274.13
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	393.709.30	
Menos: Distribución según resolución de la Asamblea Ordinaria del 19 de Abril de 1939	100.000.—	
	293.709.30	
Utilidades del ejercicio	297.626.97	591.336.27
		14.542.148.85
HABER		
Saldo del año anterior	393.709.30	
Menos: Pago según resolución de la Asamblea Ordinaria del 19 Abril de 1939	100.000—	293.709.30
Mercaderías y otros rubros de explotación		14.115.103.81
Arrendamientos, alquileres, etc.		72.197.14
Intereses, descuentos, etc.		61.138.60
		14.542.148.85

Ricardo V. Mantilaro, contador. — V.° B.°: Carlos L. Pereyra Iraola, síndico. Hernán L. Ayerza, presidente. — Claudio R. Stephens, director-gerente. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

979

ELIZABETH ARDEN (SOUTH AMERICA) INC.

Sucursal Buenos Aires.
Casa Matriz Dover Delaware, E. E. U. U.
Sucursal Buenos Aires, Medrano 458|66.

Inscripto en el Registro Público de Comercio 8 de Abril 1935.
Capital asignado . . . . . $ 5.000.— dólares.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles	5.611.25		
Amortizaciones anteriores... 1.482.07			
Amortizaciones del año..... 561.13	2.043.20	3.568.05	
Maquinarias y útiles fábrica	21.098.06		
Amortizaciones anteriores .. 5.022.09			
Amortizaciones del año 1.834.77	6.856.86	14.241.20	
Instalaciones salón	37.456.85		
Amortizaciones anteriores .. 26.844.07			
Amortizaciones del año 7.491.37	34.335.44	3.121.41	20.930.66
2. Activo circulante:			
Existencias mercaderías:			
Materias primas y envases		159.075.99	
Materias primas Uruguay		6.180.19	
Materias primas Chile		5.530.91	170.787.09
Activo disponible:			
Caja		400.—	
Bancos		8.770.12	9.170.12
4. Activo exigible:			
Deudores varios	94.219.56		
Menos: Reservas para deudores dudosos y descuentos	7.280.27	86.939.29	
Elizabeth Arden (S. A.) Inc., Río de Janeiro		53.023.04	
Depósitos en garantía		6.200.—	146.162.33
5. Activo transitorio:			
Estampillas impuestos internos		2.508.10	
Adelantos para ejercicios futuros		1.679.34	
Suspenso		5.082.88	9.270.32
6. Activo nominal:			
No existe.			
			356.320.52
Cuentas de orden:			
Deudores por consignación			16.000.—
			372.320.52
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			18.525.—
2. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		305.229.21	
Elizabeth Arden Sales Corporation New York		25.762.90	330.992.11
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		821.62	
Impuestos a pagar		5.675.29	
Retenciones impuestos a los réditos		200.90	
Fondo de Maternidad		105.60	6.803.41
			356.320.52
Cuentas de orden:			
Mercadería consignada			16.000.—
			372.320.52

p. p. Elizabeth Arden (South América) Inc., F. Gordon Catty.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° ENERO AL 31 DICIEMBRE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones y depreciaciones	9.887.27	
Impuestos	16.234.99	
Propaganda	35.679.88	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.	101.631.44	
Saldo: Ganancia del año transferido a Casa Matriz	154.952.92	
	318.386.50	
HABER		
Ventas y tratamientos		312.217.33
Cambios		1.330.75
Fabricación Uruguay		3.172.72
Fabricación Chile		1.665.70
		318.386.50

p. p. Elizabeth Arden (South América) Inc., F. Gordón Catty.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

768.

COPPA & CHEGO INMUEBLES

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

25 de Mayo 549
Estatutos: Aprobados por el P. E. N. el 7|4|938.
Inscriptos en el R. P. de C. el 31|5|938

Capital autorizado. . . . . m$n. 900.000.—
" suscripto . . . . . " 758.000.—
" realizado . . . . . " 758.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Marzo de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Casa Gurruchaga 1043|47		44.244.77	
" Gral. Soler 5835|37		26.238.50	
" Colombres 831|33		82.456.21	
" Laprida 1339|43		71.395.02	
" Bonpland 1516|20		10.105.—	
" Bonpland 2018|22		20.091.80	
" Vidal 2463|69		36.300.—	
" Méjico 426|28.			
Costo de adquisic.	101.695.50		
Pavimentación	869.79		
	102.565.29		
Menos frac. vend.	4.880.—	97.685.29	
" San Salvador 4456		15.137.70	
" L. N. Alem 546|58 — 25 de Mayo 549|53		503.182.50	
" Callao 111-17, Rosario		42.955.70	949.792.49

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Circulante:			
No existe:			
Activo Disponible:			
Caja		3.456.53	
Bancos		12.039.85	15.496.38
Activo Exigible:			
Inquilinos (deudores por alquileres)		7.570.—	
Varios deudores		25.000.—	32.570.—
Activo Transitorio:			
Impuestos a vencer		726.90	
Impuesto a los Réditos (anticipos)		824.76	1.551.66
Activo Nominal:			
Gastos de Constitución:			
Inversión original		4.454.50	
Amortización:			
Ejercicio anterior	445.45		
Ejercicio actual	890.90	1.336.35	3.118.15
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas por Directores			15.000.—
Total			1.017.528.68
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		758.000.—	
Fondo de seserva legal		488.75	
Fondo de amortización de edificios		1.221.88	759.710.63
Pasivo Exigible:			
Banco Hipotecario Nacional			186.576.86
Pasivo Transitorio:			
Impuestos a pagar			1.453.80
			947.741.29
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		1.333.14	
Ganancia líquida del ejercicio		53.454.25	54.787.39
Cuentas de Orden:			
Directores depositantes de acciones			15.000.—
Total			1.017.528.68

Pascual Coppa, presidente. — Marcelo Coppa, vicepresidente. — Luis J. Chego, director secretario. — J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1939
(Segundo Ejeicio)

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Gastos de Constitución:			
20 o|o s|$ 4.454.50		890.90	
Gastos de explotación, propiedades, gastos generales y comisiones pagadas		9.238.67	
Intereses y comisiones hipotecarias pagadas		10.719.39	
Impuestos y Contribución Territorial:			
Saldo	9.786.40		
A deducir: Impuestos que corresponden al próximo ejercicio	726.90		
Impuesto a los Réditos:	9.059.50		
Ejercicio anterior	151.19	9.211.69	
		30.060.65	
Saldo:			
Saldo de ejercicio anterior	1.333.14		
Ganancia líquida del ejercicio	53.454.25	54.785.39	
		84.848.04	
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			1.333.14
Alquileres:			
Importe cobrado		73.933.90	
Importe a cobrar		7.570.—	81.503.90
Diferencia de cotización			56.—
Retribución Directorio y síndico			1.955.—
			84.848.04

Pascual Coppa, presidente. — Marcelo Coppa, vicepresidente. — Luis J. Chego, director secretario. — J. Olaran Chans, síndico.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Se hace notar que no se han efectuado amortizaciones sobre las propiedades inmuebles, habiéndose destinado la suma de pesos dos mil setenta y dos, con setenta y un centavos, al fondo, "amortización edificios" de las utilidades del año de acuerdo al Art. 14 del Estatuto. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° . . .v.1.° abr.

544

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Domicilio legal: Roseti N.° 1084.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1930.

Capital autorizado	c$l.	1.500.000.—
„ suscripto	„	1.250.000.—
„ realizado	„	1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15\|3\|940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terreno		95.535.—	
Edificio		717.513.57	
Máquinas	7.529.35		
Amortización	2.169.60	5.359.75	
Instalaciones	13.739.48		
Amortización	2.061.77	11.677.71	
Muebles y útiles	38.159.05		
Amortización	5.157.79	33.001.26	
Utiles de laboratorio	12.955.57		
Amortización	2.674.47	10.281.10	
Rodados	31.222.56		
Amortización	7.847.12	23.375.44	896.743.83
Activo circulante:			
Mercaderías			1.527.977.32
Activo disponible:			
Caja		4.656.87	
Bancos		45.381.01	50.037.88
Activo exigible:			
Deudores varios			486.427.84
Activo transitorio:			
Anticipos correspondientes al ejercicio próximo			27.837.90
Activo nominal:			
No existe			—.—
			2.989.024.77
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		269.203.06	
Pagarés descontados en los bancos		3.803.05	
Acciones del Directorio		2.000.—	275.006.11
			3.264.030.88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.250.000.—	
Fondo de reserva legal		6.673.38	
Fondo de reserva especial		30.000.—	
Fondo de reserva para deudores varios		40.000.—	
Fondo Ley N.° 11.729		47.500.—	1.374.173.38
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		570.000.—	
Acreedores varios		800.570.24	1.370.570.24
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			82.282.43
Ganancias:			
Saldo año anterior		4.064.83	
Beneficio ejercicio 1939		157.933.89	161.998.72
			2.989.024.77
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación		269.203.06	
Responsabilidad por pagarés descontados		3.803.05	
Depositantes de acciones		2.000.—	275.006.11
			3.264.030.88

Carlos E. Meier, vicepresidente. — Pablo Klemme, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	2.169.60	
„ instalaciones	2.061.77	
„ muebles y útiles	5.157.79	
„ útiles de laboratorio	2.674.47	
„ rodados	7.847.12	
„ cuentas corrientes	3.377.62	23.288.37

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, propaganda, seguros y gastos menores		1.014.586.10
Intereses y descuentos		40.765.29
Patentes e impuestos		61.784.02
		1.140.423.78
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	4.064.83	
Beneficio ejercicio 1939	157.933.89	161.998.72
		1.302.422.50
HABER		
Saldo ejercicio anterior		4.064.83
Mercaderías		1.203.922.47
Comisiones		81.465.66
Utilidades varias		12.969.54
		1.302.422.50

Carlos E. Meier, vicepresidente. — Pablo Klemme, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gomez Palmes, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

555

PRODUCTOS QUIMICOS "CIBA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Santa Fe 1072 — Buenos Aires.

Estatutos autorizados por Decreto del P. E. el 22 de Abril de 1931. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Agosto de 1931.

Capital autorizado . . . . c$l. 500.000.—
„ suscripto . . . . „ 300.000.—
„ realizado . . . . „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del día 25-4-40.

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Máquinas, aparatos, etc.		51.841.85	
Amortizaciones anteriores	22.179.70		
Amortizaciones del ejercicio	2.592.10	24.771.80	27.070.05
Muebles y útiles		54.805.45	
Amortizaciones anteriores	20.918.45		
Amortizaciones del ejercicio	2.740.25	23.658.70	31.146.75
Camión y automóviles		14.579.—	
Amortizaciones anteriores	452.—		
Amortizaciones del ejercicio	3.256.60	3.708.60	10.870.40
Instalaciones		145.772.20	
Amortizaciones anteriores	70.766.40		
Amortizaciones del ejercicio	15.001.15	85.767.55	60.004.65
			129.091.85
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materiales			2.844.044.23
III. Activo disponible:			
Caja		939.30	
Bancos		104.428.87	105.368.17
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		238.700.72	
Obligaciones a cobrar		13.176.95	
Depósitos en garantía, licitaciones		1.156.20	253.033.88
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		256.62	
Anticipos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ejercicio 1939		6.408.21	6.664.83
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3.338.202.96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación		58.665.90	
Documentos descontados		13.988.73	78.654.63
			3.416.857.59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300.000.—	
Reserva legal		10.197.75	
Reserva de edificación		135.000.—	
Reserva extraordinaria		13.027.83	458.225.58
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en moneda extranjera, francos suizos 3.023.709.24		2.690.503.61	
Acreedores varios		117.620.83	2.808.124.44
III. Pasivo transitorio:			
Reserva para indemnización empleados, Ley 11.729		35.669.75	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15.910.10	51.579.85
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1939		19.125.79	
Más: Saldo del ejercicio anterior		1.147.30	20.273.09
			3.338.202.96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6.000.—	
Remitentes de mercaderías en consignación		58.665.90	
Descuentos con firmas de terceros		13.988.73	78.654.63
			3.416.857.59

Carlos M. Mayer, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas, aparatos, etc.	2.592.10	
„ muebles y útiles	2.740.25	
„ camión y automóviles	5.256.60	
„ instalaciones	15.001.15	25.590.10
Castigo deudores incobrables		2.810.39
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, viáticos, alquileres, propaganda, seguros, honorarios, etc.	724.336.67	
Intereses, descuentos y gastos bancarios	34.154.73	
Patentes e impuestos	41.432.24	799.923.64
Diferencia de cambios		73.315.65
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	19.125.79	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1.147.30	20.273.09
		919.912.87
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1.147.30
Mercadería y otros rubros de explotación		914.716.57
Ganancia sobre venta de camiones		4.049.—
		919.912.87

Carlos M. Mayer, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

590

"C Y C A"

Sociedad Anónima

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS
852-Belgrano-858

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Octubre 1934. Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de Noviembre 1934.

Capital autorizado . . . . c$l. 600.000.—
„ suscripto . . . . „ 600.000.—
„ realizado . . . . „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
QUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 1.° de Abril de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Maquinarias y equipos	$ 519.150.77			
Nuevas adquisiciones	„ 42.917.44	562.068.21		
Amortización anterior	„ 133.056.38			
Amortización actual	„ 56.206.82	189.263.20	372.805.01	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Rodados	7.396.—		
Amortización anterior . . $ 4.397.20			
Amortización actual . . . „ 1.849.—	6.246.20	1.149.80	
Muebles y útiles	2.567.—		
Amortización anterior	2.566.—	1.—	
Implementos de ingeniería	1.321.70		
Amortización anterior	1.320.70	1.—	373.956.81
II. Activo circulante:			
Diversos títulos			4.731.16
III. Activo disponible:			
Caja		5.355.06	
Bancos		132.221.01	137.576.07
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		8.981.36	
Cuotas de pavimentos a cobrar		5.644.51	
Cuotas de garantía de obras a cobrar . .		351.494.49	
Obras en ejecución		691.179.09	1.057.299.45
V. Activo transitorio:			
Dirección del Impuesto a los Réditos . . .			1.476.21
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		2.772.—	
Amortización anterior		2.771.—	1.—
			1.575.040.70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—	
Garantías con títulos prestados		376.500.—	
Garantías con títulos		4.731.16	
Certificados de obras públicas		708.902.49	1.130.133.65
			2.705.174.35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600.000.—	
Reserva legal		2.725.46	
Fondo de previsión especial		22.000.—	624.725.46
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		95.000.—	
Financiación de obras públicas		213.358.01	
Acreedores en cuenta corriente		579.696.20	888.054.21
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Saldo anterior		500.99	
Utilidad del ejercicio		61.760.04	62.261.03
			1.575.040.70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40.000.—	
Títulos prestados para garantía		376.500.—	
Títulos en garantía		4.731.16	
Certificados de obras públicas negociados		708.902.49	1.130.133.65
			2.705.174.35

Luis A. Polledo, presidente. — Fernando M. de Vidales, gerente. — José A. Mouriño, tesorero. — Domingo Agostino, contador. — Nestor I. Escasany, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/. Maquinarias y equipos	56.206.82	
s/. Rodados	1.849.—	58.055.82
Gastos generales		37.434.75
Intereses		45.358.72
Saldo anterior	500.99	
Utilidad del ejercicio	61.760.04	62.261.03
		203.110.32
HABER		
Saldo anterior		500.99
Alquiler de máquinas y equipos		5.009.33
Obras		197.600.—
		203.110.32

Luis A. Polledo, presidente. — Fernando M. de Vidales, gerente. — José A. Mouriño, tesorero. — Domingo Agostino, contador. — Nestor I. Escasany, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

589

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima

Pueyrredón 901 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1934.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	267.400.—
„ realizado	„	266 740.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
d) Maquinas y herramientas:			
Valor de costo	2.743.19		
Menos amortizaciones	2.741.19	2.—	
c) Muebles y útiles:			
Valor de costo	28.112.60		
Menos amortizaciones	15.405.26	12.707.34	
g) Rodados:			
Valor de costo	7.800.71		
Menos amortizaciones	4.416.72	3.383.99	16.093.33
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		49.360.—	
a) Autovehículos usados		1.844.—	
b) Títulos (Crédito Argentino Interno) valor nominal $ 1.200		1.099.20	52.303.20
III. Activo disponible:			
a) Caja		458.33	
b) Bancos		89.697.74	90.156.07
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	50.555.45		
Menos amortizaciones	7.346.16	43.209.29	
b) Deudores garantizados		287.266.25	
c) Documentos a cobrar		19.991.55	
f) Accionistas		660.—	351.127.09
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
e) Gastos de organización:			
Importe inicial	119.683.06		
Menos amortizaciones	119.683.06		
			509.679.69
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas			187.197.79
b) Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—
			746.877.48
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		267.400.—	
b) Reserva legal		577.35	267.977.35
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes comerciales		45.194.27	
a) Acreedores en cuenta corriente particulares		68.439.95	
a) Acreedores en cuenta corriente bancarios		26.433.45	
c) Documentos a pagar		79.251.23	219.318.90
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del año		8.527.01	
Utilidad años anteriores		13.856.43	22.383.44
			509.679.69
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firmas de terceros			187.197.79
b) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—
			746.877.48

Emilio M. Boullosa, presidente. — Nicasio Biedma, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		
2 Amortizaciones		
Máquinas y herramientas sobre $ 2.743.19		210.27
Muebles y útiles 10 o|o sobre $ 28.112.60		2.811.26
Rodados 10 o|o sobre $ 7.800.71		780.07
Deudores incobrables		2.527.72
Gastos de organización 20 o|o sobre $ 119.683.06		23·936.62
		30.265.94
3 Gastos generales		63.182.25
4 Intereses, descuentos, comisiones y seguros		41.204.12
5 Patentes e impuestos		294.—
Utilidad del año	8.527.01	
Utilidad años anteriores	13.856.43	22.383.44
		157.329·75
HABER		
1 Saldo anterior		13.856.43
2 Mercaderías y autovehículos		143.473.32
		157.329·75

Emilio M. Boullosa, presidente. — Nicasio Biedma, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

1306

METROPOL AUTOBUS S. A.

El Cano 3353. — U. T. 73-5489

Estatutos aprobados por el P. E. Nacional el 29|8|1932.

Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|1933.

Capital autorizado . . . . . $ 500.000.—
" suscripto e integrado . . . . . $ 416.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940

(OCTAVO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles			72.946.50	
Material rodante			1.115.697.75	
Máquinas		9.647.63		
Amortización anterior	[illegible]			
Amortización del ejercicio	964.76	6.496.38	3.151.25	
Herramientas		6.476.05		
Amortización anterior	3.926.17			
Amortización del ejercicio	870.75	4.796.92	1.679.13	
Muebles y útiles		10.061.50		
Amortización anterior	6.100.15			
Amortización del ejercicio	1.006.15	7.106.30	2.955.20	
Instalaciones		531.95		
Amortización anterior	230.93			
Amortización del ejercicio	53.19	284.12	247.83	
Depósito en garantía en el Banco Municipal de Préstamos			7.390.—	1.204.067.66
II. Activo circulante:				
Almacenes			96.053.24	
Combustibles en reserva			1.142.03	
Combustibles			544.47	
Cubiertas			44.565.21	
Cámaras			3.007.96	
Lubricantes			3.929.72	149.242.63
III. Activo disponible:				
Caja			3.548.07	
Bancos			122.421.26	125.969.33
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			140.40	
Anticipo de impuestos s|. réditos de accionistas			11.20	151.60
V. Activo transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los réditos			10.760.28	
Patentes e impuestos a vencer			10.128.34	20.888.62
VI. Activo nominal:				
Llave concesión de línea		40.000.—		
Amortización anterior	5.600.—			
Amortización del ejercicio	800.—	6.400.—	33.600.—	33.600.—
				1.533.919.84
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				30.000.—
Gran total				1.563.919.84

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		416.000.—	
Fondo de reserva legal		22.151.03	
Fondo de previsión		6.315.26	
Fondo de renovación de M. rodante		736.155.07	
Fondo para dividendos		224.—	1.180.845.36
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			11.884.10
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			341.190.38
Total			1.533.919.84
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			30.000.—
Gran total			1.563.919.84

Domingo Geraci, presidente. — V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE JULIO DE 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre llave concesión de línea 65 2 o|o s|.	40.000.—	800.—	
" máquinas . . . 10 o|o s|.	9.647.63	964.76	
" muebles y útiles . . . 10 o|o s|.	10.061.50	1.006.15	
" instalaciones . . . 10 o|o s|.	531.95	53.19	
" herramientas . . . 20 o|o s|.	4.353.72	870.75	3.694.85
Fondo de renovación de material rodante . . . 10 o|o s|.	1.115.697.55		111.569.77
Gastos de explotación:			
Alquileres, cámaras y cubiertas, conservación, electricidad, combustibles, lubricantes, indemnizaciones, luz y fuerza motriz, reparaciones, repuestos, sueldos, jornales, varios			687.456.21
Gastos de administración:			
Alquileres, sueldos, impresos y varios			41.294.09
Gastos judiciales			3.183.40
Gastos de propiedades			838.50
Indemnizaciones Ley N.° 11.729			425.—
Cuentas a liquidar			564.65
Patentes e impuestos			23.482.66
			872.509.13
Saldo utilidad del año		341.106.12	
Más saldo anterior		84.26	341.190.38
			1.213.699.51
HABER			
Saldo anterior			84.26
Recaudación línea 65			1.212.778.15
Descuentos			435.60
Renta de títulos			401.50
			1.213.699.51

Domingo Geraci, presidente. — V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° . . .-v.1.° abr.

—587—

LEVI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Domicilio: Sarmiento 329 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 11 de Diciembre de 1929.

Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Febrero de 1930.

CAPITAL

Autorizado	$	500.000.— c/l.
Suscripto	»	300.000.— »
Realizado	»	210.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Febrero de 1940, a las 14 horas.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		2881 93	
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		343293 63	346175 56
Activo circulante:			
No tiene.			—
Activo disponible.			
Caja		14155 67	
Bancos		75034 26	
Cheques y giros		14401 45	103591 38
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		113934 14	
Deudores varios		310394 24	
Documentos a cobrar		566 52	
Accionistas		90000 —	514894 90
Activo transitorio:			
No tiene.			—
Activo nominal:			
No tiene.			—
			964661 84
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directores)			25000 —
			989661 84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Reserva legal		12377 65	
Reservas facultativas:			
Reserva estatutaria Art. 52	19737 31		
» especial Art. 157/160 del Código de Comercio	21000 —		
Reserva extraordinaria depreciación de títulos	72000 —	112737 31	425114 96
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		368389 73	
Acreedores varios		62516 26	430905 99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2134 99	
Corretajes a devengar en ejercicio futuro		4507 12	6642 11
Ganancias:			
Utilidad del año		101211 69	
Saldo del ejercicio anterior		787 09	101998 78
			964661 84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			989661 84

Fernando Levi, presidente. — Rodolfo Moltedo, síndico. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5000 —	
Agencia Córdoba	8263 87	
Depreciación de títulos	2000 —	
Deudores morosos	7836 45	23100 32
Gastos generales:		
Gastos de representación, honorarios, sueldos, gratificaciones, comisiones, alquileres, propaganda, viajes, traslados, donaciones y estampillas		601350 16
Impuestos		300 —
Saldo:		
Utilidad del año	101211 69	
Ganancias del ejercicio anterior	787 09	101998 78
		726749 26

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		787 09
Intereses y descuentos		11561 80
Corretajes y comisiones		714400 37
		726749 26

Fernando Levi, presidente. — Rodolfo Moltedo, síndico. — Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.º abr.-N.º . . .-v.1.º abr.

.660.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, S A I C Y F

Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1939.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3 de Octubre de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— m/n
Suscripto	»	200.000.— »
Realizado	»	20.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos	30749 24	
IV. Activo exigible:		
Accionistas	180000 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	3812 30	
VII. Pérdidas:	4477 60	
	219039 14	
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	553656 31	
	772695 45	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		19039 14
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		219039 14
Cuentas de orden:		
Títulos de terceros		553656 31
		772695 45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1940.

DEBE	m$n.	m$n
Gastos generales	4477 60	
HABER		
Pérdidas del primer ejercicio		4477 60

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1939.
A. Robirosa, presidente. — E. García Merou, diretor secretario.
E. Arnus, síndico.

Señores Accionistas: Habiendo examinado la memoria, cuentas y balance de la S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera al 31 de Diciembre de 1939, y comprobado su conformidad, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1940.
E. Arnus, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.º abr.-N.º . . .-v.1.º abr.

.738.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

Avda. P. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Marzo de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 2 de Julio de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— c/l.
Suscripto	» 800.000.— »
Realizado	» 600.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Buque a motor petrolero «Platacruz»		581057 33
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Accionistas	200000 —	
Deudores en cuenta corriente	680875 41	880875 41
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		1833 30
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1463766 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1498766 04

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Reserva legal	1684 07	
Fondo para renovaciones	586862 52	
Reserva para reparaciones	74397 31	1463043 90
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	665 72	
Más: saldo del ejercicio anterior	56 42	722 14
		1463766 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1498766 04

A. L. Rosenberg, presidente. — Aníbal D. Gavini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Buque a motor petrolero «Platacruz»		43579 30
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros y conservación de flota, etc.		178005 05
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Sin movimiento.		
Patentes e impuestos		320 —
Impuesto a los réditos		11429 93
Saldo:		
Utilidad del año	665 72	
Más: saldo del ejercicio anterior	56 42	722 14
		234056 42

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		56 42
Explotación de la embarcación		234000 —
		234056 42

A. L. Rosenberg, presidente. — Aníbal D. Gavini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, **Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° abr.-N.° . . -v.1.° abr.

.732.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LA CASTELLANA

Av. Roque S. Peña 788 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Julio de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Febrero de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	$ 50.000.— m/n
Suscripto	» 50.000.— »
Realizado	» 50.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1940.

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No hay.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías y equipos	1 —	
Diversos títulos etc.		1 —
III. Activo disponible:		
Banco	133 26	133 26
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	44643 55	44643 55
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		
No existen.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdida:		
Saldo de cuenta		5287 64
		50065 45

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Reserva legal	38 60	50038 60
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	26 85	26 85
III. Pasivo transitorio:		
Saldo acreedor - no existe		
IV. Cuentas de orden:		
No existen.		
		50065 45

R. S. Beak, presidente. — A. A. Willett, secretario.

E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1940.

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4535 64
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros y costo		752 —
		5287 64

H A B E R	m$n.	m$n.
Mercadería u otros rubros de la explotación:		
No existen.		
Saldo pérdida del año 1939	752 —	
Más pérdida anterior	4535 64	5287 64
		5287 64

R. S. Beak, presidente. — A. A. Willett, secretario.

E. H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, **Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° abr.-N.° . . -v.1.° abr.